# Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



# Resolución Directoral Regional $\mathcal{N}^{010686}$

-2024

PIURA.

2 3 SEP 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de Especialista en Educación;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una iómico de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas icas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de 🍪 🚾 del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encal patitia de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobata con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el 'Año⊊Rscal 2024, Ley № 28044, Ley General de Educación, Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley № 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la ásignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### **SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

010686

continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA SABA, LILY CRISTINA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 41587020

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

24/07/1982

CODIGO MODULAR

1041587020

ESCALA MAGISTERIAL

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

036

CODIGO DE PLAZA

524481212118

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

**PROFESOR** 

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

ENCARGATURA REGULAR

**NIVEL EDUCATIVO** 

ADMINISTRACIÓN

UGEL/DRE

Dirección Regional de Educación Piura

INSTITUCION EDUCATIVA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SECHURA

CÓDIGO DE PLAZA

521421219010

COD. REGISTRO (AIRHSP)

008091

CARGO

ESPECIALISTA EN EDUCACION

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

**VIGENCIA** 

Desde el 5/08/2024 hasta el 5/09/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

DRI WILMEN CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTORAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

WCH URP

WCHGR/DREP. IIRP/DADM. FATG/RARR.HH.

Ver.-Folios: 21